

## GERENCIA

Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se dispone la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS FUNCIONARIO.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en la reunión celebrada el 27 de septiembre de 2013, se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993 de 29 de diciembre:

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 99 apartado j) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto publicar, en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario, consistente en:

*“Por Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se dispone la publicación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario. En dicha relación, todos los puestos de trabajo estaban clasificados como A1 (Administración del Estado y de Comunidades Autónomas) dentro del apartado “ADM” que recoge la Adscripción a Administraciones Públicas.*

*En junio de 2009, la Gerencia inicia un proceso habitual de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para lo que elabora una propuesta de la que se destaca lo siguiente:*

*(...)*

*3º.- En la columna de adscripción a Administraciones Públicas se recoge, junto con la sigla “A1” (Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas), una nueva sigla “A4” (Personal de Escalas propias de la UNED y de otras Universidades Públicas o Cuerpos y Escalas con destino en esta Universidad); de manera que la Gerencia determinará, en cada caso, oída la Junta de Personal, los requisitos de procedencia de los funcionarios de carrera, aspirantes a las plazas (A1, A4 o indistintamente A1/A4)”*

*No obstante, en la sesión del Consejo de Gobierno -25 de junio de 2009- se aprueba la modificación con el siguiente redactado, que también recoge la Resolución del Rector de fecha 7 de julio de 2009 por la que se publica en el BICI dicho acuerdo:*

*“En la columna correspondiente a “Requisitos exigidos para su desempeño”, “Adscripción” “Administración Pública” se sustituye la sigla “A1” (Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas), por “A4” (Personal de Escalas propias de la UNED y de otras Universidades Públicas o Cuerpos y Escalas con destino en esta Universidad)”*

*Advertida la diferencia sustancial entre el espíritu y redactado de la propuesta y lo realmente aprobado en el Consejo de Gobierno, procede proponer la correspondiente modificación de la RPT en los siguientes términos:*

- En el apartado de “Requisitos exigidos para su desempeño” figurarán los siguientes datos en todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea 30, 29 y 28

<b>REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO</b>				
<b>ADSCRIPCIÓN</b>			<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>
<b>ADM. (4)</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUE/ECS (5)</b>		
A1	A1			

- El punto 4) de las claves usadas en la RPT la clave “A1” pasa a definirse así:

*A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas (incluidas la UNED y resto de las universidades públicas).*

*Con esta modificación, la clave “A1” recupera su sentido general, perdido en la modificación del año 2009, en la que, al crearse la clave “A4”, parecía oponerse a aquélla en vez de incluirla, lo cual no es lógico, pues habría plazas de la RPT que quedarían vedadas a los funcionarios de las Escalas propias de la UNED.”*

Madrid, 30 de septiembre de 2013. EL RECTOR P.D. (Resolución 25/07/2013, BOE 6 de agosto. EL GERENTE, Fdo. :Jordi Montserrat Garrocho